

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social, ayudas sociales extraordinarias y/o prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
24.926.717	Hros. Torres Jaime, Juana	AC	102,96 €	Acuerdo Inicio Expt. Reintegro
24.035.445	Hros. Corcoles Martinez, José	AC	102,96 €	Acuerdo Inicio Expt. Reintegro
25.703.947	Hros. Farfan Vargas, Josefa	FAS-AC	12.087,35 €	Acuerdo Inicio Expt. Reintegro
33.363.642	Hros. Bolaños Arrevola, Carmen	AC	102,96 €	Acuerdo Inicio Expt. Reintegro
36.654.428	Hros. Muñoz Santana, Concepcion	AC	102,96 €	Acuerdo Inicio Expt. Reintegro
24.789.706	Hros. Falcon Campoy, Carmen	AC	299,72 €	Acuerdo Inicio Expt. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.^a de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica resolución de Reintegro en materia de zonas con necesidad de transformación social.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad que contra la presente resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dicta la resolución, o bien, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, para interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden.

A tales efectos se indica que el expediente se encuentra en esta Delegación Provincial, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12. Almería.

Expediente: 524-2007-00000073-1.
Entidad: Multiservicios Zahorí.
Localidad: Almería.
Contenido del acto: Resolución de Reintegro.

Almería, 22 de febrero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

NOTIFICACIÓN de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de archivo de procedimiento de acogimiento familiar simple que se cita.

Con fecha 17 de febrero de 2011, en los expedientes de protección 352-2007-00163-1 y 352-2007-00164-1 referente a los menores A.M.L. Y R.M.L., la Comisión Provincial de Medidas de Protección, acuerda el archivo de procedimiento de Acogimiento Familiar Simple.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Patricia López Sánchez, al hallarse en paradero desconocido en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les hace saber que contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de febrero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

NOTIFICACIÓN de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la aprobación del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

Con fecha 13 de diciembre de 2010, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de desamparo 352-2010-00142-1, referente a la menor M.P.A.G., acuerda el inicio de Procedimiento de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don José Luis Antolinez Miranda y doña María del Pilar Gómez Luque al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les hace saber que disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en